



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 23 de Octubre del 2002.

P.O. N° 128

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 20

EDICTO al C. Abel Salazar Navarro, dentro del Juicio Agrario número 20-645/01 (2ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 94, mediante el cual se crea la medalla al mérito "Luis García de Arellano" del Congreso del Estado de Tamaulipas..... 2

DECRETO No. 95, mediante el cual se reforman los artículos 2o, 6o, 22, fracción IX, 66 y 67 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas..... 4

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

CAMBIO de domicilio del Juzgado Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, del que actualmente ocupa al ubicado en Boulevard Morelos entre calle 20 de Noviembre y Rayón de la zona centro..... 6

R. AYUNTAMIENTO TULA, TAM.

AMPLIACIONES y Transferencias de julio-septiembre, del municipio de Tula, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

**PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 20**

EDICTO**AL C. ABEL SALAZAR NAVARRO:**

Con fecha tres de octubre del año en curso, dentro del juicio agrario número 20-645/01, se dictó un proveído que a la letra dice: ". . . Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria al no conocerse el lugar en el que **ABEL SALAZAR NAVARRO** vive o el principal asiento de su negocio, certificándose de que no pudo hacerse personalmente y habiéndose comprobado lo anterior como se señaló el emplazamiento se hará por edictos en la que deberá contener lo que demanda **FLORINA SALAZAR NAVARRO y en representación de ISRAEL y J. HECTOR SALAZAR NAVARRO**, a quien le demanda se eleve a la categoría de sentencia el convenio suscrito el día treinta y uno de enero del dos mil uno así como la nulidad de la designación de sucesores realizada por la extinta **MARIA MERCED NAVARRO LOPEZ** ante el Registro Agrario Nacional en el Estado de Tamaulipas, y que a más tardar en la fecha del **CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS 10:00 DIEZ HORAS**, produzca contestación a la demanda, ofrezca pruebas, excepciones, defensas y señale domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no diera contestación a la demanda y ofreciera pruebas se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo y por ciertas las afirmaciones de la parte contraria así como deberá señalar domicilio en la sede de este Tribunal, ubicado en la calle París 341 Poniente, Colonia Mirador en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, que de no hacerlo las demás notificaciones aún las de carácter personal, se harán en los estrados de este Tribunal, audiencia a la que deberá comparecer debidamente asesorado y el escrito de demanda y anexos quedará a la vista en la Secretaría para que se imponga de ellos el interesado o se entreguen las copias, **edicto que deberá publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los Diarios de mayor circulación en la región en que esté ubicado el inmueble relacionado con el presente juicio y en el Periódico Oficial del Estado en que se encuentre localizado el mismo, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los estrados del Tribunal.** -----

Si el emplazado por edictos no se presenta en la fecha programada, las subsecuentes notificaciones se le harán en los estrados del Tribunal..." -----

EL C. MAGISTRADO TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 20.- LIC. CLAUDIA ANIBAL VERA CONSTANTINO.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL**

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 94

MEDIANTE LA CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MERITO "LUIS GARCIA DE ARELLANO" DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Artículo Primero.- Se crea la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" del Congreso del Estado de Tamaulipas para honrar a las mujeres y hombres tamaulipecos que se hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad.

Artículo Segundo.- La Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" se otorgará anualmente por el Congreso del Estado en sesión solemne que deberá celebrarse durante el mes de marzo del año que corresponda. En todo caso, la convocatoria correspondiente deberá ser emitida, a más tardar, durante el mes de noviembre del año anterior.

Artículo Tercero.- La Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", consistirá en un tejo de oro pendiente de una cinta de seda para fijarse al cuello. En el diseño de la presea figurarán alusiones relativas a don Luis García de Arellano, el Escudo de Tamaulipas y el Congreso del Estado, así como el año correspondiente al de la entrega de la presea. La Gran Comisión estará a cargo de presentar la propuesta de diseño.

La presea implicará también el otorgamiento del diploma correspondiente, que será suscrito por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado y la entrega de un reconocimiento en pecuniario de cien mil pesos.

Artículo Cuarto.- La Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" se otorgará previo dictamen de la comisión especial que al efecto se nombre y mediante acuerdo adoptado por mayoría de votos de los diputados presentes en sesión pública.

Artículo Quinto.- Toda persona e institución pública podrá proponer candidatos al otorgamiento de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano". El Congreso del Estado otorgará la mayor difusión a la convocatoria que expida y, en todo caso, la hará llegar a las instituciones públicas y privadas que pudieran tener interés en proponer candidatos.

Artículo Sexto.- Cuando una persona o institución decida formular una candidatura, la misma se abstendrá de formular otra u otras con relación a la convocatoria del año que corresponda.

Artículo Séptimo.- En la sede oficial del Poder Legislativo habrá un lugar especial para la colocación del Muro de Honor de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano". En el mismo se inscribirá el año correspondiente y el nombre de quien haya sido honrado con la presea. La inscripción deberá develarse en la fecha en que se celebre la sesión solemne a que se refiere el artículo segundo de este Decreto.

Artículo Octavo.- En la sesión solemne que deberá celebrarse en el mes de marzo de cada año, se invitará a concurrir a la misma al Gobernador del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quienes ocuparán el lugar que les corresponde en el presidium del Salón de Sesiones, conforme a las previsiones del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

En dicha sesión se invitará al Gobernador del Estado para que imponga la presea a quien haya sido votado para recibirla; a su vez, le entregará el diploma correspondiente y el reconocimiento a que se refiere el artículo tercero de este Decreto.

En dicha sesión el homenajeado podrá hacer uso de la palabra para pronunciar un mensaje al pueblo de Tamaulipas, por conducto de su representación en el Congreso.

En la sesión solemne se seguirá el siguiente orden del día:

- Lista de asistencia;
- Declaratoria del quórum legal;
- Apertura de la sesión;
- Lectura del orden del día;
- Intervención de un integrante de la Legislatura para recordar la figura de Don Luis García de Arellano;
- Intervención de un integrante de la Legislatura para destacar la trayectoria y los méritos de quien recibirá la Medalla;
- Imposición de la presea y entrega del diploma y reconocimiento pecuniario al homenajeado;
- Intervención del beneficiario de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano";
- Entonación del Himno Nacional y del Himno de Tamaulipas;
- Clausura de la sesión.

Con motivo de la sesión solemne, el homenajeado ocupará un lugar en el presidium del Salón de Sesiones, colocándose a la izquierda del Ejecutivo del Estado.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 16 de octubre del año 2002.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** ING. ENRIQUE CARDENAS DEL AVELLANO.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** LIC. JESUS J. DE LA GARZA DIAZ DEL GUANTE.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** ING. ANDRES ALBERTO COMPEAN RAMIREZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil dos.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-** MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I Y 126 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 95**QUE REFORMA LOS ARTICULOS 2º, 6º, 22, FRACCION IX, 66 Y 67 DE LA LEY DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

Artículo único.- Se reforman los artículos 2º, 6º, 22, Fracción IX, 66 y 67 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue;

Artículo 2º.- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano.

Artículo 6º.- La Comisión será independiente en el desempeño de sus funciones y para la adopción de sus decisiones.

Artículo 22.- El Presidente . . .

I a VIII.- . . .

IX.- Elaborar el proyecto de presupuesto de egresos de la Comisión, con base en las previsiones de ingreso y del gasto público estatal que realice la Secretaría de Finanzas, y el respectivo informe sobre su ejercicio.

X a XI.-...

Artículo 66.- El patrimonio de la Comisión de Derechos Humanos del Estado se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se señalen en su presupuesto de egresos.

Artículo 67.- La Comisión remitirá su proyecto de presupuesto anual de egresos al Ejecutivo del Estado durante la segunda quincena del mes de octubre de cada año, por conducto de la Secretaría de Finanzas.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 16 de octubre del año 2002.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** ING. ENRIQUE CARDENAS DEL AVELLANO.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** LIC. JESUS J. DE LA GARZA DIAZ DEL GUANTE.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** ING. ANDRES ALBERTO COMPEAN RAMIREZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil dos.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-** MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Por este conducto se les comunica el contenido del acuerdo plenario de fecha quince de octubre del presente año, el cual a continuación se transcribe:-----

"---- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a quince de octubre de dos mil dos.-----
 ---- Visto lo de cuenta y de conformidad con los artículos 114, fracción XXXII, de la Constitución Política Local, 12, 20 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, este H. Tribunal Pleno acuerda lo siguiente:-----
 ---- Se toma el acuerdo de cambiar de domicilio el Juzgado Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, del que actualmente ocupa al ubicado en Boulevard Morelos entre calle 20 de Noviembre y Rayón de la zona centro de esa población, con efectos a partir del día veintiuno de octubre de dos mil dos.- Notifíquese, **y publíquese en los estrados del Juzgado en mención, en los de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y en los Periódicos Oficial y los de mayor circulación en esa ciudad, para conocimiento de los interesados y público en general.** Así lo acordaron y firmaron los Ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Licenciados Rafael González Benavides, Mario Martínez Velázquez, Héctor Luis Madrigal Martínez, José Agustín Antú Cantú, Bibiano Ruiz Polanco y Juan Leobardo Ramos Jasso, quienes actúan con la Secretaria General de Acuerdos, que en este acto da fe.". SIETE FIRMAS ILEGIBLES. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- Cd. Victoria, Tam., a 17 de octubre de 2002.- **LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LÓPEZ.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO TULA, TAM.

AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS JULIO - SEPTIEMBRE

	PRESUPUESTO PUBLICADO	AMPLIACIONES	POS.	NEG.	PRESUPUESTO NUEVO
SERVICIOS PERSONALES					
SUELDO A FUNCIONARIOS	\$ 450,000.00		\$ 170,000.00		\$ 620,000.00
SUELDO A PERSONAL DE CONF.	\$ 1,180,000.00		\$ 390,000.00		\$ 1,570,000.00
COM. A FUNC. Y EMPLEADOS	\$ 350,000.00		\$ 195,000.00		\$ 545,000.00
SUELDOS A PERSONAL EXT.	\$ 50,000.00		\$ 20,000.00		\$ 70,000.00
AGUINALDO A FUNC. Y EMPLEADOS	\$ 350,000.00				\$ 350,000.00
COMPENSACIONES PERSONAL EXT.	\$ -				
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 40,000.00				\$ 40,000.00
VIATICOS	\$ 350,000.00		\$ 130,000.00		\$ 480,000.00
HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 10,000.00				\$ 10,000.00
SERV. PERS. DES. INSTITUCIONAL	\$ 2,100.00				\$ 2,100.00
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,782,100.00		\$ 905,000.00	-	\$ 3,687,100.00
COMPRAS DE BIENES DE CONSUMO					
PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$ 250,000.00		\$ 150,000.00		\$ 400,000.00
MATERIAL FOTOGRAFICO	\$ 55,000.00				\$ 55,000.00

MATERIAL DIDACTICO	\$	2,500.00		\$	2,500.0
MATERIALES DE IMPRESIÓN	\$	30,000.00	21,000.00	\$	9,000.00
MATERIAL DE COMPUTACION	\$	20,000.00		\$	20,000.00
ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	\$	40,000.00	\$ 20,000.00	\$	60,000.00
VESTUARIO	\$	1,000.00		\$	1,000.00
MATERIAL ELECTRICO	\$	-			
HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	\$	10,000.00		\$	10,000.00
LLANTAS Y CAMARAS	\$	80,000.00		\$	80,000.00
GASOLINA	\$	750,000.00	150,000.00	\$	600,000.00
DIESEL			\$ 1,000.00	\$	1,000.00
GAS L. P.	\$	5,000.00		\$	5,000.00
OTROS			\$ 5,000.00	\$	5,000.00
ALIMENTACION DIVERSA	\$	300,000.00	\$ 100,000.00	\$	400,000.00
PAPELERIA DES. INSTITUCIONAL	\$	11,057.00	859.41	\$	10,197.59
MAT. DE COMP. DES. INSTITUCIONAL	\$	13,895.12		\$	13,895.12
MAT. DE IMP. DES. INSTITUCIONAL	\$	1,104.13		\$	1,104.13
TOTAL COMPRA DE B. DE CONSUMO	\$	1,569,556.25	\$ 276,000.00 171,859.41	\$	1,673,696.84

SERVICIOS GENERALES

REP. BIENES ARTISTICOS	\$	10,000.00	5,000.00	\$	5,000.00
REP. EQ. CONTRA INCENDIOS	\$	1,000.00		\$	1,000.00
REP. Y MTTTO. EQ. DE COMP.	\$	2,000.00		\$	2,000.00
REP. Y MTTTO. EQ. DE RADIO	\$	1,000.00		\$	1,000.00
REP. MTTTO. DE EQ. Y ACCESORIOS	\$	1,150.00		\$	1,150.00
REP. MTTTO. DE EQ. DE OFICINA	\$	35,000.00	\$ 10,000.00	\$	45,000.00
REFACCIONES MTTTO. EQUIPO	\$	150,000.00	\$ 130,000.00	\$	280,000.00
REP. Y MTTTO. DE EDIFICIOS	\$	150,000.00	\$ 25,000.00	\$	175,000.00
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	\$	45,000.00	\$ 25,000.00	\$	70,000.00
ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	\$	30,000.00	\$ 20,000.00	\$	50,000.00
CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	\$	40,000.00	\$ 30,000.00	\$	70,000.00
CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	\$	40,000.00		\$	40,000.00
SERV. TELEFONICO Y POSTAL	\$	240,000.00	\$ 40,000.00	\$	280,000.00
FLETES Y MANIOBRAS	\$	35,000.00	15,000.00	\$	20,000.00
FERIAS Y EXPOSICIONES			\$ 5,000.00	\$	5,000.00
PERSONAL AREA ADMINISTRATIVA	\$	320,000.00	\$ 100,000.00	\$	420,000.00
DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	\$	40,000.00		\$	40,000.00
IMPRESIONES Y PUB. OFICIALES	\$	50,000.00	\$ 50,000.00	\$	100,000.00
PRENSA Y PUBLICIDAD	\$	279,350.00	\$ 70,650.00	\$	350,000.00
SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	\$	12,000.00	2,000.00	\$	10,000.00
PAGO IMP. AL ESTADO FEDERAL	\$	5,000.00		\$	5,000.00
PLACAS Y TENENCIAS	\$	-			
GASTOS FINANCIEROS	\$	6,000.00	2,000.00	\$	4,000.00
ACOND. ESPACIOS FIS. DES. INSTIT.	\$	138,314.24		\$	138,314.24
MTTTO. EQ. DE OF. DES. INSTIT.	\$	34,655.01	\$ 1,651.40	\$	36,306.41

TOTAL SERVICIOS GENERALES	\$	1,665,469.25	\$	507,301.40	24,000.00	\$	2,148,770.65	
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES								
SUBSIDIOS A LA EDUCACION	\$	150,000.00				\$	150,000.00	
INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	\$	-						
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$	20,000.00	\$	30,000.00		\$	50,000.00	
ACTIVIDADES CULTURALES	\$	650,000.00	\$	180,000.00		\$	830,000.00	
ACTIVIDADES DEL DIF	\$	600,000.00			100,000.00	\$	500,000.00	
BECAS	\$	15,000.00			15,000.00	\$	-	
INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	\$	10,000.00			10,000.00	\$	-	
SUBSIDIOS DIVERSOS	\$	600,000.00	221,136.10	\$	228,863.90		\$	1,050,000.00
AYUDAS FUNERARIAS	\$	80,000.00		\$	40,000.00		\$	120,000.00
AYUDAS A IND. Y DAMNIFICADOS	\$	250,000.00			70,000.00	\$	180,000.00	
DONAT. INSTIT. CIVICAS Y CULT.	\$	6,000.00				\$	6,000.00	
FOMENTO DEPORTIVO	\$	100,000.00				\$	100,000.00	
SUBSIDIO A LA VIVIENDA	\$	600,000.00	400,000.00			\$	1,000,000.00	
APORTACIONES AL CERESO	\$	10,000.00			8,700.00	\$	1,300.00	
INDEM. Y PRIMAS DE ANT.	\$	50,000.00			26,446.00	\$	23,554.00	
HONORARIOS MEDICOS	\$	40,000.00				\$	40,000.00	
MEDICAMENTOS	\$	120,000.00			40,000.00	\$	80,000.00	
HOSPITALIZACION	\$	30,000.00			10,000.00	\$	20,000.00	
LAB. QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	\$	30,000.00			10,000.00	\$	20,000.00	
ESTIMULOS AL PERSONAL	\$	20,000.00			5,000.00	\$	15,000.00	
TOTAL DE SUBS. Y SUBV.	\$	3,381,000.00		\$	478,863.90	295,146.00	\$	4,185,854.00
BIENES INVENTARIABLES								
EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$	5,000.00		\$	11,263.94		\$	16,263.94
EQ. DE INGENIERIA	\$	5,000.00			499.99	\$	4,500.01	
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	\$	100,000.00				\$	100,000.00	
PARQUES Y JARDINES	\$	300,000.00				\$	300,000.00	
EQ. DE COMP. Y ACC. DES. INST.	\$	58,792.85				\$	58,792.85	
MOB. Y EQ. DE OF. DES. INST.	\$	60,443.85				\$	60,443.85	
EQ. DE COMUNICACION FORTAL.	\$	91,000.00			786.45	\$	90,213.55	
VEH. Y EQ. DE TRANSP. FORTALEC.	\$	480,000.00		\$	213,778.00		\$	693,778.00
EQUIPO DE COMPUTO INDIRECTOS	\$	12,848.59				\$	12,848.59	
MOB. Y EQ. DE OFICINA FORTALEC.				\$	1,790.00		\$	1,790.00
EQ. DE TRANSPORTE INDIRECTOS				\$	37,000.00		\$	37,000.00
TOTAL BIENES INVENTARIABLES	\$	1,113,085.29		\$	263,831.94	1,286.44	\$	1,375,630.79
OBRAS PUBLICAS								
POR ADMINISTRACION	\$	1,147,009.31			387,009.31	\$	760,000.00	
MTTO. DE LA VIA PUBLICA	\$	100,000.00			60,000.00	\$	40,000.00	
APORTACIONES	\$	42,000.00			514.53	\$	41,485.47	
GASTOS DE ADMON. DE OBRAS	\$	428,000.00		\$	72,000.00		\$	500,000.00

FONDO DE INFRAEST. SOCIAL	\$	15,687,180.90			\$	15,687,180.90
FONDO DE APORT. FORT. MPAL.	\$	1,462,147.29		721,894.64	\$	740,252.65
GASTOS INDIRECTOS	\$	467,694.71			\$	467,694.71
TOTAL DE OBRAS PUBLICAS	\$	19,334,032.21	\$	72,000.00	1,169,418.48	\$ 18,236,613.73
SERVICIOS PUBLICOS						
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$	850,000.00		700,000.00	\$	150,000.00
ALUMBRADO PUBLICO	\$	1,000,000.00	\$	50,000.00	\$	1,050,000.00
LIMPIEZA PUBLICA	\$	550,000.00		50,000.00	\$	500,000.00
MERCADOS Y CENT. DE ABASTO	\$	80,000.00		40,000.00	\$	40,000.00
PANTEONES	\$	50,000.00		10,000.00	\$	40,000.00
RASTRO	\$	120,000.00	\$	60,000.00	\$	180,000.00
PARQUES Y JARDINES	\$	180,000.00			\$	180,000.00
SEGURIDAD PUBLICA	\$	1,500,000.00		700,000.00	\$	800,000.00
TRANSITO MUNICIPAL	\$	25,000.00	\$	5,000.00	\$	30,000.00
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$	900,000.00	\$	850,000.00	\$	1,750,000.00
TOTAL DE SERVICIOS PUBLICOS	\$	5,255,000.00	\$	965,000.00	1,500,000.00	\$ 4,720,000.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS						
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	60,000.00	\$	40,000.00	\$	100,000.00
GASTOS DEL TRIBUNAL Y ARBITRAJE	\$	19,000.00		3,400.00	\$	15,600.00
CONTINGENCIA AMBIENTAL FORTAL.	\$	500,000.00		500,000.00		
EVENTOS ESPECIALES	\$	230,000.00	\$	8,548.09	\$	238,548.09
TOTAL DE EROG. EXTRAORDINARIAS	\$	809,000.00	\$	48,548.09	503,400.00	\$ 354,148.09
DEUDA PUBLICA						
AMORT. PROV. EJRC. ANT.	\$	93,990.69			\$	93,990.69
FONDO DE APORT. P/FORT. MPAL.	\$	2,568,738.91	\$	148,565.00	\$	2,717,303.91
TOTAL DEUDA PUBLICA	\$	2,662,729.60	\$	148,565.00	\$	2,811,294.60
TOTALES	\$	38,571,972.60	621,136.10	\$ 3,665,110.33	3,665,110.33	\$ 39,193,108.70

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. PROF. JUAN ANDRES DIAZ CRUZ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- PROFRA. MA. ENGRACIA GARCIA LARA.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 23 de Octubre del 2002.

NUMERO 128

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 10/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Nicolás Torres García, en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. ROSA MARTHA PESINA DÍAZ, en contra de la C. ORALIA ALANIS HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Fidel Velázquez número 126 en la unidad habitacional La Mora (Infonavit), de esta ciudad, compuesta de una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales con calle Fidel Velázquez, AL SUR en 6.00 metros lineales con propietario particular, AL ESTE con 17.00 metros lineales con lote 20, y AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote 19; inscrito en la Sección I, Número 26432, Legajo 409, de fecha 25 de julio de 1991, del municipio de ciudad Mante, Tamaulipas, únicamente la parte alicuota del bien inmueble descrito, sobre los derechos de propiedad que la demandada ORALIA ALANIS HERNÁNDEZ, tiene sobre el inmueble, dejándose insubsistente el 50% (cincuenta por ciento), restante que como parte alicuota le corresponde al copropietario SILVANO MEDINA RODRÍGUEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo", así como en la puerta del Juzgado, y en la Oficina Fiscal del Estado, de esta Ciudad, convocándose a postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$142,600.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos a dicho bien, teniendo verificativo la Diligencia de remate el DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLRADO RAMÍREZ.- Rúbrica.

3176.-Octubre 15, 17 y 23.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 70/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por NOÉ CUELLAR GONZÁLEZ en contra de BLAS GONZÁLEZ MOLINA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

Terreno baldío ubicado en Ave. Jesús Carranza (e) 5 de Mayo y 21 de Marzo acera Poniente Col. Campestre de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con propiedad que es o fue del señor José Viladrosa Lenzi; AL SUR en 25.00 metros con propiedad de Blas Alfonso González Molina; AL ORIENTE en 15.00 metros con Ave. Jesús Carranza y AL PONIENTE en 15.00 metros con Sr. Alberto Viera Briones, y valuado por los peritos en la cantidad de \$262,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Terreno y construcción ubicada por Leandro Valle (e) 5 de Mayo 21 de marzo acera Oriente Col. Campestre de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con prop. es o fue del Sr. José Veladrosa Lenzi; AL SUR en 30.00 con prop. de Blas Alfonso González Molina; AL ORIENTE en 15.00 metros con Sr. Alberto Vera Briones y AL PONIENTE en 15.00 metros con Ave. Leandro Valle, y valuado por los peritos en la cantidad de \$742,500.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3177.-Octubre 15, 17 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 658/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO, apoderado legal de BANCO BILBAO VIZCAYA MÉXICO S.A. en contra de IRMA CONCEPCIÓN CANTÚ ROCHA Y JUAN JOSÉ MONTIEL CERVANTES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcciones, ubicado en 10 y 11 González número 321 de la Colonia Guadalupe Mainero de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 278.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.90 metros con Abdulia Izaguirre de Ramírez, AL SUR en 13.90 metros con Calle González, AL ESTE en 20.00 metros con Dionicio Izaguirre Soto, AL OESTE en 20.00 metros con Amador Jiménez, cuyo inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 34834, Legajo 697, de fecha 5 de octubre de 1994 del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor de \$400,000.00 (CUATROSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble; SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 4 de octubre del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3178.-Octubre 15, 17 y 23.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 479/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic.

Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado de BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de LOS CC. MARIO HUMBERTO ALARCON LOZANO Y NORA HILDA CRUZ SÁNCHEZ DE ALARCON, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en calle Nayarit número 500 Bis, colonia Unidad Nacional de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con calle Nayarit, AL SUR, en 10.00 metros con el lote 9, AL ESTE, en 20.00 metros con lote 11, y AL OESTE, en 20.00 metros con fracción propio lote 10 propiedad de Juan Rodríguez Balderas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 34250, Legajo 683 del Municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 26 de noviembre de 1975 al cual se le asignó un valor pericial de \$770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad, en los estrados de la Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas, y estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirva de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 27 de septiembre del 2002.- C. Juez Cuarto del Ramo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3249.-Octubre 17, 23 y 29.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha (30) treinta de agosto del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente 925/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, apoderado de BANCO INVERLAT, S.A. y continuado por el C. Manuel Castillo Pérez, en contra de los CC. FILE EDMUNDO GALLEGOS VÁZQUEZ Y PEDRO DE LEÓN WONG, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio, los cuales se describen a continuación:

Terreno y construcción, ubicado en calle Zaragoza sin número, zona centro del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.40 metros colinda con calle Zaragoza; AL SUR en 10.40 metros con propiedad de Jesús Ávila; AL ESTE en 41.90 metros con propiedad de Rogelio Pérez; AL OESTE en 41.90 metros con propiedad de Clara Narváez.- Con una

superficie de 435.76 metros cuadrados.- Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 15982, en Legajo 320, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de Pedro de León Wong y File Edmundo Gallegos Núñez.- El cual tiene un valor pericial de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos un (20%) veinte por ciento.

Predio urbano con construcción que se identifica como lote número 07, manzana 55, zona 24, del ex ejido "Laguna de la Puerta", ubicado en la calle paseo de la laguna número 608, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 36.30 metros colinda con lote número 6; AL SUR en 30.70 metros con calle paseo de la laguna; AL ESTE en 4.00 metros con carretera a germinal (antigua carretera Tampico-Mante); AL OESTE en 17.80 metros con lote número 15.- Con una superficie de 335.00 metros cuadrados.- Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, número 21663, en Legajo 434, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de Pedro de León Wong y File Edmundo Gallegos Vázquez.- El cual tiene un valor pericial de \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), menos un (20%) veinte por ciento.

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que se llevará a cabo en este recito judicial el DÍA (05) CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN PUNTO DE LAS (12:00) DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubras las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles descritos.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 7 de octubre del 2002.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

3250.-Octubre 17, 23 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C. C. CUAUHTÉMOC ESQUIVEL QUINTERO Y

ANDREA MATA HERNÁNDEZ DE ESQUIVEL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, por auto de fecha quince de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 121/2002, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ahora BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de Ustedes, demandándole los siguientes conceptos: a).- La declaración judicial, de quién a quedado vencido en forma anticipada el plazo para el pago del adeudo de acuerdo al incumplimiento del clausulado del contrato que se anexa de fecha 01 de julio de 1996, celebrado por mi representada BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ahora BBAVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como ACREDITANTE y por la otra parte los Señores CUAUHTÉMOC ESQUIVEL QUINTERO Y

ANDREA MATA HERNÁNDEZ DE ESQUIVEL, en su carácter de parte ACREDITADA. b).- Pago de la cantidad de \$197,464.29 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M. N.), por concepto de suerte principal y que corresponde a lo adeudado tanto por la suma dispuesta en efectivo así como del crédito adicional dispuesto en la forma prevista en el clausulado del contrato anexo. c).- El pago de los intereses legales y moratorios pactados en el contrato de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el mismo que se anexa, el cual se cuantificará en el momento procesal oportuno. d).- El pago de honorarios, gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud del acta levanta por la Actuaría de la Adscripción de este H. Juzgado con fecha tres de junio del año en curso, se encuentra vacío el domicilio de la parte demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3270.-Octubre 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C. GILBERTA BAZA REBOLLAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce de julio del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Civil 235/02, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ASCENCION ENRIQUEZ CASTILLO, en contra de la C. GILBERTA BAZA REBOLLAR, se ordenó se le emplazara y se le corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, para que conteste su demanda, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias de la demanda y sus anexos.- Es dado para su publicación a los seis días de septiembre del dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3271.-Octubre 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. SANDRA RIVERA CASTILLA DE MEDINA,
 LUIS ARTURO GONZÁLEZ GARZA,
 ELVIA GARZA PADILLA,
 FALCON PÉREZ BARQUIARENA Y
 BALDOMERO MEDINA GARZA.
 DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 272/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de USTEDES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- Pago de la cantidad de N\$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, importe del contrato Base de la Acción.

b).- Pago de la cantidad de N\$ 80,013.39 (OCHENTA MIL TRECE NUEVOS PESOS 39/100 M. N.), por concepto de intereses normales vencidos, más el pago de los intereses normales que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo y terminación de este Juicio, calculados en base de adicionara la tasa líder 11.50 puntos en los términos convenidos en la cláusula Tercera inciso c), del contrato base de la Acción, con las variaciones a dichos intereses ahí convenidas y pactadas.

c).- Pago de la cantidad de N\$ 289,544.85 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 85/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos, más el pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo hasta el pago total de adeudo y terminación de este Juicio, calculados a razón de adicionar al interés normal ajustado, el 50% de ese mismo interés ajustado, con las variaciones convenidas y contenidas en la Cláusula Tercera inciso c) del contrato Base de la acción.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.

H. Matamoros, Tam., a 6 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3272.-Octubre 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

AL C. JOSÉ ANDRÉS ELIZONDO SALINAS.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 259/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre la Pérdida de Patria Potestad, promovido por NELIDA GARCÍA CARDOZA en contra de JOSÉ ANDRÉS ELIZONDO SALINAS, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad sobre los menores ANELY e IRVING ELIZONDO GARCÍA.- B).- La custodia definitiva de los menores cuyos nombres y apellidos han quedado descritos, como consecuencia de la Pérdida de la Patria Potestad; y C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio; ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 30 de septiembre del 2002.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

3273.-Octubre 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de mayo del 2002.

UNIÓN DE CRÉDITO DE CAPITAL FRONTERIZO,

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente 1/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil que en su contra tiene promovido la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se ha dictado un auto que a la letra dice:

"Nuevo Laredo, Tamaulipas a diecisiete de abril del dos mil dos.

Visto el escrito de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, suscrito por su Director General Contencioso René Trigo Rizo, por el que promueve Juicio Ordinario Mercantil contra la persona moral denominada Unión de Crédito de Capital Fronterizo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1057 del Código de Comercio, se tiene por acreditada la personalidad con que comparece René Trigo Rizo, en los términos del nombramiento que se acompaña en copia certificada y se le reconoce para todos los efectos legales.

Toda vez que el escrito de cuenta cumple con los requisitos a que se refiere el artículo 1061 del citado ordenamiento; que éste Juzgado es competente para conocer del Juicio propuesto, en términos de lo que dispone el artículo

1105 de la codificación antes referida, puesto que el domicilio del demandado se encuentra precisamente en esta ciudad; que la vía ordinaria mercantil elegida por el ocurso para ejercer su acción es la correcta, atento a lo dispuesto por el artículo 1377 de la Ley Mercantil que se viene citando, puesto que la reclamación que se contiene en la demanda no tiene señalada una tramitación especial.

Consecuentemente, con fundamento en los artículos 1378 del Código de Comercio y 252 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado éste último supletoriamente a la materia mercantil, se admite en vía ordinaria mercantil la demanda que promueve Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por conducto del ocursoante con el carácter indicado, contra la persona moral denominada Unión de Crédito de Capital Fronterizo, S. A. de C. V., quien tiene su domicilio y puede ser emplazada a Juicio, en la calle Obregón 3401, local 9, colonia Jardín, de esta ciudad, por la reclamación que hace en el escrito de cuenta y se tiene aquí por transcrita en obvio de repeticiones.

Emplácese a la demandada por conducto de su representante legal y en su domicilio, corriéndole traslado con las copias simples de la demanda, documentos anexos a ella y de este proveído, debidamente autorizados que sean por la Secretaría del Juzgado, para que si conviene a sus intereses, produzca su contestación dentro del término de nueve días. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad, se autoriza al Licenciado José Florentino González González, Secretario del Juzgado, para que lleve a cabo la práctica de la diligencia.

Se tiene al compareciente anunciando las pruebas documentales que acompaña al escrito de cuenta, así como la presuncional en su doble aspecto, legal y humana y la instrumental de actuaciones.

En razón de que el domicilio que señala el compareciente para oír y recibir notificaciones no se encuentra ubicado en esta ciudad, no es el caso de tenerlo por señalado para tal fin, y se le previene para que designe casa ubicada en el lugar del Juicio para el aludido efecto, con el apercibimiento de que mientras no se cumpla con ello, las notificaciones personales que hayan de practicarse, lo serán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales como lo dispone el artículo 1069 de la codificación que se viene citando. Se tiene indistintamente como autorizados de su parte para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos a los pasantes en derecho Laura Olmedo Escamilla, Julieta Velázquez Moreno, Valeria Arredondo Cruz, José Luis García González y Luis Antonio Rodríguez. De igual forma, se tiene a los Licenciados Homero Ríos Camacho, José Carlos Calvillo Villa, Francisco Luis Hernández Dorantes, Antonio Piña Zentella, Vicente Fernández Fernández y Luis Gerardo Villarreal Castillo, como autorizados en términos del tercer párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio.

Notifíquese personalmente.

Lo proveyó y firma el Licenciado Enrique Torres Segura, Juez Décimo Primero de Distrito en el Estado, ante el Secretario, Licenciado José Florentino González González, quien autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS."

Lo que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a la demandada que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que tiene el término de nueve días, contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra.

El Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado, LIC. JOSÉ FLORENTINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

3274.-Octubre 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA DE LAS MERCEDES LEONOR GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 605/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratoria de Propiedad, promovido por el INGENIERO CRUZ GARCÍA CANO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

a).- Se dicte sentencia en el sentido de que he adquirido por prescripción adquisitiva (01) un predio rústico ubicado en la manzana (02) dos, entre las calles avenida Reynosa y avenida San Luis, colonia el mundo municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: superficie de 1156-00 M2. (un mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados): AL NORTE.- en (34) treinta y cuatro metros con avenida Reynosa.- AL SUR.- en (34) treinta y cuatro metros con avenida San Luis.- AL ESTE.- en (34) treinta y cuatro metros con lotes once y veinticuatro.- AL OESTE.- en (34) treinta y cuatro metros con lotes ocho y veintiuno. Datos de registro:- inscripción No. 457, Legajo 10, de fecha 21/02/2002. Sección 4.

b).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad, así mismo se fijará en la puerta del local de este Juzgado, haciéndole saber a la C. MARÍA DE LAS MERCEDES LEONOR GONZÁLEZ, que deberá presentar su contestación dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- En la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de octubre del año dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3275.-Octubre 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JOSÉ BRAULIO GUERRERO MONSIVAIS.

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1021/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio

Necesario promovido en su contra por la C. MARÍA GUADALUPE PONCE GONZÁLEZ y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: a).- Divorcio Necesario, b).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- El pago de honorarios gastos y costas.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3276.-Octubre 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. EDUARDO SÁNCHEZ JUÁREZ DEL CASTILLO.

Por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 930/2002, relativo al Juicio de Interdicto promovido en su contra por el C. Lic. Álvaro Domínguez Garza, en su carácter de Apoderado de la C. GUEDELIA DOMÍNGUEZ SEPULVEDA y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: a).- Que por sentencia firme se declare que mi poderdante GUEDELIA DOMÍNGUEZ SEPULVEDA, es legítimo poseedor del bien inmueble que describe en el segundo punto del capítulo de hechos de ésta demanda. b).- Como consecuencia de lo anterior se condene al demandado a la desocupación y entrega a favor de mi poderdante del bien inmueble descrito en el punto dos de hechos del presente. c).- Se condene a la demandada a perder en beneficio de todas las mejoras y acciones que existan en el inmueble que motiva el presente Juicio. d).- Se le condene al pago de los daños y perjuicios que ocasionan a mi representado al no poder dar en arrendamiento el inmueble que anteriormente el demandado tenía en tal concepto y por el cual pagaba la cantidad de \$1,000.00 mil dólares mensuales más el diez por ciento en concepto de IVA por tratarse de un local Comercial contados a partir del día 07 siete de mayo del año del 2002 dos mil dos, fecha en que entrará a ocupar el inmueble descrito de propia autoridad. e).- Se condene a la demandada al pago de los gastos y costos que se originen con motivo de la tramitación del presente procedimiento.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estradas del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3277.-Octubre 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MORALES PUGA, bajo el Expediente Número 553/2002, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro de los quince días contados desde la fecha de la publicación del Edicto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos las personas que se consideren con ellos dentro de la sucesión.- Se expide el presente a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

3282.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLARA BARRAGÁN SÁNCHEZ, denunciado por la C. JUANA ELIZABETH HEREDIA, bajo el Número 652/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los veintiséis días del mes septiembre del año dos mil dos.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3283.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 640/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO ANTONIO CERVANTES CRUZ y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en el periódico El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta

ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a once de octubre del año dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

3284.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de octubre del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 962/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA HORTENSIA HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, denunciado por VICENTE RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3285.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó por auto de fecha (01) primero de octubre del año en curso, radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS VARGAS MARTÍNEZ, quien falleció el día treinta de julio del año dos mil uno, en ciudad Madero, Tamaulipas, a efecto de quienes se crean con derecho a la misma, comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por denuncia de GRACIELA ROMÁN MOCTEZUMA, en el Expediente Número 602/2002.

Es dado en la ciudad puerto de Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de octubre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia Civil, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3286.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00699/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMÁN GARCÍA MALDONADO, denunciado por la C. LIDIA SÁNCHEZ GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 4 de octubre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3287.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00698/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAURO GARCÍA MALDONADO, denunciado por el C. JESÚS MATA DE LA ROSA, Apoderado Legal de la C. MARÍA ELIA MATA MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 4 de octubre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3288.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 609/2002, la Sucesión Intestamentaria a bienes de MÓNICO HERNÁNDEZ JUÁREZ Y ROSENDA RAMÍREZ ORTA, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico", mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (02) dos días del mes de octubre del año (2002) dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3289.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, titular del Juzgado, por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 833/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIELA MARÍA ELIZONDO GARCÍA denunciado por MARÍA ANTONIETA GARCÍA GUAJARDO VIUDA DE ELIZONDO, así mismo se ordena la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento que se designó como Interventor en la presente sucesión a la denunciante.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3290.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 942/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRINA CRUZ JUÁREZ, denunciado por GELACIO HERNÁNDEZ CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

CD. Reynosa, Tam., a 4 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3291.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00694/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO LEDESMA OLVERA, denunciado por la C. FELIPA GARCÍA TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 2 de octubre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3292.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil dos, el Expediente Número 813/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ERNESTO PALACIOS VÁZQUEZ, denunciado por los CC. VICTORINA AVALOS YEPES VIUDA DE PALACIOS, ERNESTO, HÉCTOR JAIME, ARNULFO, JUAN MANUEL, de apellidos PALACIOS AVALOS ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio

de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

3293.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha _ del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00713/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA ZAPATA ESCOBAR, denunciado por la C. MA. ANTONIA PALOMO ZAPATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 4 de octubre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3294.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de septiembre del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 882/002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GASPAR GARCÍA DE LEÓN denunciado por J. GUADALUPE GARCÍA COVARRUBIAS, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representante de la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

3295.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 360/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE MEDINA VARGAS, denunciado por EVODIO MEDINA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 23 de mayo del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3296.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 635/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELIZABETH MALDONADO TORRES, denunciado por FRANCISCA MALDONADO TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de septiembre del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

3297.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil, radicó el Expediente Número 59/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO GARCÍA, promovido por MARTINA ALMANZA GARCÍA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.-
Rúbrica.

3298.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 266/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIAS CASTELLANOS CRUZ, promovido por NORBERTA CRUZ HERNÁNDEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.-
Rúbrica.

3299.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 274/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA SÁNCHEZ DÍAS, promovido por el C. ZEFERINO GUEVARA SÁNCHEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en Fernando, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dos.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.-
Rúbrica.

3300.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 11 de octubre del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de octubre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 563/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMAN CRUZ PLATA, promovido por la C. MARÍA DE JESÚS PEÑA RODRÍGUEZ VIUDA DE CRUZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3301.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 7 de octubre del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 553/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO IRACHETA CASTILLO, promovido la C. IRMA BERMUDEZ GUERRERO VIUDA DE IRACHETA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3302.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil dos, se radicó el Expediente Número 771/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN

GUTIÉRREZ RINCON promovido por MARÍA DE LOS DOLORES GUTIÉRREZ RINCON, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y a la Beneficencia Pública.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil dos.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

3303.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciada Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 260/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. DIONICIO GÁMEZ VELÁZQUEZ, promovido por la C. GREGORIA ENRIQUEZ CASTILLO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicotécatl, Tam., a 3 de octubre del 2002.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3304.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 606/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO REQUENA FACUNDO, por denuncia de DULCE MARÍA AVALOS DE LEÓN, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3305.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. TEOFILA MEDRANO CRUZ, bajo el Expediente Número 00570/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación del turno matutino que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los trece días del mes de septiembre del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3306.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 336/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRAÍN GARCÍA FLORES, quien falleciera el día quince de abril del dos mil dos, en la Ciudad de Mission, Texas, teniendo su ultimo domicilio en el Poblado de Congregación Arcabuz, Municipio de esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por, la C. MA. DELIA REYNA GARCÍA VIUDA DE GARCÍA Y OTROS.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 30 de septiembre del 2002.- Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3307.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó

radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER PÉREZ CASTILLO, quien falleció el día (18) dieciocho de mayo del año (2002) dos mil dos, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente sucesión la C. ALMA ROSA JUÁREZ MARTÍNEZ, por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de los CC. LILIANA, VERÓNICA Y FRANCISCO JAVIER de apellidos PÉREZ JUÁREZ, bajo Número de Expediente 640/2002, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación del Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que circula en esta ciudad.- Se expide el presente a los (24) veinticuatro días del mes de septiembre del año (2002) dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3308.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha 5 cinco de agosto del dos mil dos, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 89/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA REYES MIRELES, promovido por GRACIELA PÉREZ REYES Y HORTENCIA PÉREZ REYES, vecina que fue del Ejido Barranco Azul, del Municipio de San Carlos, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 4 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3309.-Octubre 23.-1v.

PATESTURIZADORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.

PRIMER AVISO A ACREEDORES

La empresa "PASTEURIZADORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V., en cumplimiento a los artículos 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, informa que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de septiembre del 2002. Acordó la fusión por incorporación de esta sociedad con la empresa "UNIÓN DE PASTEURIZADORES DE JUÁREZ", S.A. DE C.V., domiciliada en Ciudad Juárez, Chihuahua; subsistiendo esta última.

La fusión de referencia será efectuada conforme a los estados financieros con cifras al 31 de diciembre del 2002; conforme al Contrato de Fusión aprobado y firmado por ambas empresas en sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas.

Hacemos constancia de lo anterior, mediante esta publicación para los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de octubre del 2002.

Presidente

Pedro Zaragoza Fuentes.

Rúbrica.

3310.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil dos, el Expediente Número 783/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUADALUPE SALAS SALINAS, denunciado por el C. JOSÉ GUADALUPE SALAS SÁNCHEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3311.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 977/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CÉSAR HERNAN BUSTAMANTE GONZÁLEZ, denunciado por CONCEPCIÓN BUSTAMANTE YAN DE PÉREZ, por sus propios derechos y como Apoderada de la señora MARÍA DEL CARMEN BUSTAMANTE YAN DE BARBOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3312.-Octubre 23.-1v.

“TRANSCONTINENTAL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de “TRANSCONTINENTAL, S.A. DE C.V.” a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día 07 de noviembre del 2002 a las 10:00 horas en su domicilio social en Boulevard de los Ríos km. 2.8, Núm. 1004 en Altamira, Tamaulipas, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Información anual del consejo de administración de la sociedad y discusión, aprobación o modificación de los estados financieros de “TRANSCONTINENTAL, S.A. DE C.V.” correspondientes a los ejercicios sociales de los años 1999, 2000 y 2001.
2. Presentación del dictamen del comisario de la sociedad, respecto a la veracidad, suficiente y razonabilidad del informe rendido por consejo de administración.
3. Ratificación, reestructuración o revocación y en su caso nombramientos de los miembros del consejo de administración y comisario de la sociedad.
4. Asuntos Generales.
5. Nombramiento del delegado especial que se ocupará de formalizar las resoluciones tomadas en la asamblea.

Se hace del conocimiento de los accionistas que a partir de esta fecha quedan a su disposición en el domicilio de la sociedad los informes que serán sometidos a aprobación de la asamblea.

Altamira, Tam., a 23 de octubre del 2002.

Presidente del Consejo de Administración.

José Ignacio Rodríguez Guerrero.

Rúbrica.

3313.-Octubre 23.-1v.

AVISO DE FUSIÓN.

Con motivo del acuerdo de Fusión me permito adjuntar para su publicación el Balance de la Sociedad "AUTOTRANSPORTES ALANIS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a quien se está fusionando "TRANSPORTACIÓN EXCLUSIVA DE PRODUCTOS PERECEDEROS", S.A. DE C.V.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de octubre del 2002.

AUTOTRANSPORTES ALANIS, S.A. DE C.V. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE MAYO DEL 2002.

(CIFRAS HISTÓRICAS EXPRESADAS EN MONEDA NACIONAL)

ACTIVO

CIRCULANTE

Caja	25,000
Bancos	581,093
Fletes por cobrar	5,668,026
Deudores operadores	130,400
Almacén	204,173
IVA Acreditable	975,177

Anticipos de impuestos	160,431
Pagos anticipados	352,050
Impuestos a favor	<u>2,679,273</u>
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>10,775,623</u>

NO CIRCULANTE

<i>Inversiones permanentes</i>	<u>672,840</u>
<i>Inmuebles, Planta y Equino</i>	
Terrenos	5,187,450
Edificio	4,794,749
Mobiliario y equipo	700,459
Maquinaria y herramienta	1,646,332
Equipo transporte unidades oficina	3,502,867
Equipo transporte unidades	23,326,838
Remolques	5,863,518
Depreciación acumulada	<u>(15,934,507)</u>
Total Inmuebles, Planta y Equipo	<u>29,087,706</u>

Activo diferido

Gastos de instalación	1,925,689
Amortización acumulada	<u>(288,853)</u>
Total activo diferido	<u>1,636,836</u>

Otros activos

Depósitos en garantía	<u>504,081</u>
-----------------------	----------------

TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	<u>31,901,463</u>
-----------------------------------	--------------------------

TOTAL ACTIVO	<u>42,677,086</u>
---------------------	--------------------------

PASIVO

A corto plazo

Cuentas por pagar	2,200,500
Documentos por pagar	3,143,948
IVA por pagar	546,356
Impuestos por pagar	<u>221,525</u>
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	<u>6,112,329</u>

A largo plazo

Documentos por pagar	<u>1,384,459</u>
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	<u>1,384,459</u>

TOTAL PASIVO	<u>7,496,788</u>
---------------------	-------------------------

CAPITAL CONTABLE

Capital social	4,000,000
Reserva legal	800,000
Resultado de ejercicios anteriores	28,062,058
Resultado del ejercicio	<u>2,318,240</u>

TOTAL CAPITAL	<u>35,180,298</u>
----------------------	--------------------------

TOTAL PASIVO + CAPITAL	<u>42,677,086</u>
-------------------------------	--------------------------

Director General.
Sr. Gerardo Alanís Espronceda.
Rúbrica.

3314.-Octubre 23.-1v.

AVISO DE FUSIÓN.

Con motivo del acuerdo de Fusión me permito adjuntar para su publicación el Balance de la Sociedad "AUTOTRANSPORTES ALANIS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a quien se está fusionando "SISTEMA ESPECIALIZADO DE TRANSPORTE", S.A. DE C.V

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de octubre del año 2002.

AUTOTRANSPORTES ALANIS, S.A. DE C.V. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE MAYO DEL 2002.

(CIFRAS HISTÓRICAS EXPRESADAS EN MONEDA NACIONAL)

ACTIVO

CIRCULANTE

Caja	25,000
Bancos	581,093
Fletes por cobrar	5,668,026
Deudores operadores	130,400
Almacén	204,173
IVA Acreditable	975,177
Anticipos de impuestos	160,431
Pagos anticipados	352,050
Impuestos a favor	2,679,273

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE 10,775,623

NO CIRCULANTE

Inversiones permanentes 672,840

Inmuebles, Planta y Equipo

Terrenos	5,187,450
Edificio	4,794,749
Mobiliario y equipo	700,459
Maquinaria y herramienta	1,646,332
Equipo transporte unidades oficina	3,502,867
Equipo transporte unidades	23,326,838
Remolques	5,863,518
Depreciación acumulada	(15,934,507)
Total Inmuebles, Planta y Equipo	<u>29,087,706</u>

Activo diferido

Gastos de instalación	1,925,689
Amortización acumulada	(288,853)
Total activo diferido	<u>1,636,836</u>

Otros activos

Depósitos en garantía 504,081

TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE 31,901,463

TOTAL ACTIVO 42,677,086

PASIVO

A corto plazo

Cuentas por pagar	2,200,500
Documentos por pagar	3,143,948
IVA por pagar	546,356
Impuestos por pagar	221,525
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	<u>6,112,329</u>

A largo plazo

Documentos por pagar	1,384,459
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	<u>1,384,459</u>

TOTAL PASIVO 7,496,788

CAPITAL CONTABLE

Capital social	4,000,000
Reserva legal	800,000
Resultado de ejercicios anteriores	28,062,058
Resultado del ejercicio	2,318,240

TOTAL CAPITAL 35,180,298

TOTAL PASIVO + CAPITAL 42,677,086

Director General.

Sr. Gerardo Alanís Espronceda.

Rúbrica.

3315.-Octubre 23.-1v.

AVISO DE FUSIÓN

Con motivo del acuerdo de Fusión me permito adjuntar para su publicación el Balance de la Sociedad "TRANSPORTACIÓN EXCLUSIVA DE PRODUCTOS PERECEDEROS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que ha acordado fusionarse con "AUTOTRANSPORTES ALANIS", S.A. DE C.V.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de octubre del año 2002.

TRANSPORTACIÓN EXCLUSIVA DE PRODUCTOS PERECEDEROS S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DEL 2002.

(CIFRAS HISTÓRICAS EXPRESADAS EN MONEDA NACIONAL)

ACTIVO

CIRCULANTE

Bancos	5,740
Impuestos a favor	135,015
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>140,755</u>

NO CIRCULANTE

Inversiones permanentes -

Inmuebles, Planta y Equipo

Terrenos	127,082
Equipo transporte unidades	3,343,407
Depreciación acumulada	<u>(1,439,166)</u>
Total Inmuebles, Planta y Equipo	<u>2,031,322</u>
<i>Activo diferido</i>	
<i>Otros activos</i>	<u> </u>
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	<u>2,031,322</u>
TOTAL ACTIVO	<u>2,172,078</u>

PASIVO

<i>A corto plazo</i>	
Documentos por pagar	<u>140,723</u>
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	<u>140,723</u>
<i>A largo plazo</i>	
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	<u>-</u>
TOTAL PASIVO	<u>140,723</u>

CAPITAL CONTABLE

Capital social	100,000
Reserva legal	20,000
Resultado de ejercicios anteriores	1,872,476
Resultado de período	<u>38,879</u>
TOTAL CAPITAL	<u>2,031,354</u>
TOTAL PASIVO + CAPITAL	<u>2,172,078</u>

Director General.
Sr. Guillermo Eduardo Alanís Leal.
Rúbrica.
3316.-Octubre 23.-1v.

AVISO DE FUSIÓN.

Con motivo del acuerdo de Fusión me permito adjuntar para su publicación el Balance de la Sociedad "SISTEMA ESPECIALIZADO DE TRANSPORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que ha acordado fusionarse con "AUTOTRANSPORTES ALANIS", S.A. DE C.V.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de octubre del año 2002.

SISTEMA ESPECIALIZADO DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DEL 2002.

(CIFRAS HISTÓRICAS EXPRESADAS EN MONEDA NACIONAL)

ACTIVO

CIRCULANTE	
Bancos	4,740
Deudores (intercompañías)	450,000
Deudores diversos	<u>16,406</u>
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>471,146</u>
NO CIRCULANTE	<u> </u>

<i>Inversiones permanentes</i>	<u>-</u>
<i>Inmuebles, Planta y Equipo</i>	
Terrenos	299,588
Equipo transporte unidades oficina	41,546
Equipo transporte unidades	8,393,044
Remolques	1,528,465
Depreciación acumulada	<u>(5,000,669)</u>
Total Inmuebles, Planta y Equipo	<u>5,261,973</u>

Activo diferido

Total activo diferido	<u>-</u>
<i>Otros activos</i>	
Depósitos en garantía	<u>132,566</u>
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	<u>5,394,538</u>
TOTAL ACTIVO	<u>5,865,685</u>

PASIVO

<i>A corto plazo</i>	
Cuentas por pagar	21,200
Documentos por pagar	614,259
IVA por pagar	-
Impuestos por pagar	<u>-</u>
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	<u>635,459</u>

<i>A largo plazo</i>	
Documentos por pagar	<u>141,452</u>
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	<u>141,452</u>
TOTAL PASIVO	<u>776,911</u>

CAPITAL CONTABLE	
Capital social	1,500,000
Reserva legal	300,000
Resultado de ejercicios anteriores	2,892,033
Resultado de período	<u>396,741</u>
TOTAL CAPITAL	<u>5,088,774</u>

TOTAL PASIVO + CAPITAL	<u>5,864,684</u>
-------------------------------	-------------------------

Director General.
Lic. Raúl Gerardo Alanís Leal.
Rúbrica.

3317.-Octubre 23.-1v.